

los realizados por el personal de los Centros donde presten servicio, quedando sujetos a la reglamentación laboral de dichos Centros.

3. Resto de personal: Realizarán la jornada laboral de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo y productivo.

Artículos 34 y 35. *Calendario laboral y vacaciones.*

1. Factoría de Granollers. Horario normal:

a) Vacaciones:

Semana Santa: Abril de 1993. Cuatro días, del 5 al 8.

Verano: Agosto de 1993. Veintidós días, del 2 al 22.

Navidad: Diciembre de 1993. Cinco días, 27, 28, 29, 30 y 31.

b) Festivos:

Año Nuevo, 1 de enero.

Reyes, 6 de enero.

Viernes Santo, 9 de abril.

Lunes de Pascua, 12 de abril.

Fiesta del Trabajo, 1 de mayo.

Fiesta local, 21 de mayo.

San Juan, 24 de junio.

Fiesta (por compensación de horas trabajadas), 25 de junio.

Fiesta local, 27 de agosto.

Diada Nacional, 11 de septiembre.

Día de la Hispanidad, 12 de octubre.

Todos los Santos, 1 de noviembre.

Día de la Constitución, 6 de diciembre.

Fiesta (por compensación de horas trabajadas), 7 de diciembre.

La Inmaculada, 8 de diciembre.

Navidad, 25 de diciembre.

2) Resto de personal:

a) Vacaciones: Se establecerán según necesidades por los departamentos correspondientes (Vendedores, Señoritas de Stands).

b) Fiestas: Se establecerán los catorce festivos oficiales de las localidades de residencia correspondientes (Vendedores), o según normativa grandes almacenes (Señoritas de Stands...).

Artículo 41. *Comidas:*

La Empresa abonará el 65 por 100 del importe diario del cubierto, siendo a cargo del trabajador el 35 por 100 restante.

Este porcentaje se aplicará al producirse alguna modificación del precio del cubierto en cada momento.

TABLAS SALARIALES

1. Niveles y complementos

Nivel	Valor 1992 — Pesetas	5,50 por 100 Incremento — Pesetas	Valor 1993 — Pesetas
a) Salario base categoría			
0	160.412	8.823	169.235
1	123.148	6.773	129.921
2	114.381	6.291	120.672
3	110.993	6.105	117.098
4	98.218	5.402	103.620
5	98.218	5.402	103.620
6 a)	94.812	5.215	100.027
6 b)	81.503	4.483	85.986
7 a)	88.514	4.868	93.382
7 b)	77.119	4.242	81.361
8	81.503	4.483	85.986
9	76.520	4.209	80.728
b) Complemento horas de desplazamiento			
0 al 3			
4	13.944	777	14.721
5	13.944	777	14.721

Nivel	Valor 1992 — Pesetas	5,50 por 100 Incremento — Pesetas	Valor 1993 — Pesetas
6 a)	13.944	777	14.721
6 b)	9.960	555	10.515
7 a)	9.960	555	10.515
7 b)	7.968	444	8.412
8	7.968	444	8.412
9	7.968	444	8.412
c) Complemento por subnivel			
0 al 9	664	37	701

2. Prima de productividad

Conceptos	Valor 1991 — Pesetas	5,50 por 100 Incremento — Pesetas	Valor 1992 — Pesetas
1) Méritos personales	8.170	449	8.619
2) Méritos de trabajo en equipo	2.293	126	2.419
3) Méritos de trabajo en equipo (envasado)	497	27	524
4) Personal que manipula máquinas en sala de envasado	999	55	1.054

3. Antigüedad

Trienios: Desde 1 de enero de 1984: 1.500 pesetas.

Quinquenios: Desde 1 de enero de 1984: 2.500 pesetas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

29988 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1994.

Constituido el Jurado previsto en la base 6.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 27 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1994, y previo examen de las solicitudes y valoración de los méritos aducidos por los candidatos, aquél ha acordado adjudicar ocho becas de 1.440.000 pesetas cada una a los siguientes aspirantes:

Licinia García Díez (DNI 3.831.655).

María del Mar Guzmán Gómez-Sellés (DNI 51.367.938).

Jesús María Laseca Arellano (DNI 16.021.243).

Ana Raquel López Cabanas (DNI 5.202.772).

José Saturnino Martínez García (DNI 42.843.799).

Manuel Mota López (DNI 2.238.699).

María Elena Rodríguez Álvarez (DNI 1.489.234).

Alberto Saco Álvarez (DNI 34.950.722).

La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el día 3 de enero de 1994, en la sede del mismo, calle Montalbán, número 8, de Madrid, a las nueve horas.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Presidente, Joaquín Arango Villa-Belda.